



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y pareos en el Partido de Suroblena con emplazamiento de las partes interesadas en dichos autos, para que dentro de quince dias siguientes a la notificacion comparezcan en dicho Supremo Consejo de Guerra por medio de sus Procuradores al requerimiento de dichos Autos y a decir lo que a su derecho convenga o que enterada la Ciudad Acordó haverse por emplazada y que a su nombre los Cav. Comisarios de Correspondencias den las providencias convenientes, a fin de que el Agente y Prox. nombrado en la Corte practiquen quantas diligencias sean necesarias en el particular

Con lo que se concluyó este cav. q. firmó el N. Consejo. y dos cav. Rep. de q. años fe=

Plado G. D. Anduexer

Seas Joseph de J...

Fuerzas

J. P. Floreno
Benavente

en Villavieja
Medina

